

Quito 3 de enero del 2018

Memorando N° EPMGDT –CCMQ-2018-004

Señora
María Fernanda Vargas
ADMINISTRADORA DE CONTRATO
Presente.-

De mi consideración:

Antecedente:

De conformidad al “PROCESO PÚBLICO PARA LA OPERACIÓN EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL “CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO” y con la finalidad de dar respuestas y brindar aclaraciones a los interesados en el mencionado proceso, y considerando que el proceso se encuentra en Etapa: “Preguntas/Aclaraciones” como consta el Cronograma del Proceso contenido en el anexo de las Bases del mencionado proceso, solicito a usted remita la siguiente inquietud al Consultor que realizó el proceso: “*Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Proyecto de Bases Técnicas para el Proceso de Selección del Operador del Centro de Convenciones de la Ciudad de Quito*”, y de acuerdo al producto 3 denominado: “*Asesoría al Comité de Selección*”.

Consulta:

Conforme a las Bases del Proceso, se requiere en el punto 7.1.2.2 y en el Formulario 2, lo siguiente:

“Las personas que no cumplen con todos los Requisitos de Elegibilidad, pero que tienen como propietarias de sus acciones a otras personas jurídicas, podrán ser elegibles si una de sus accionistas cumple con dichos requisitos, siempre y cuando la accionista tuviera al menos el 51% o más de la participación total del Oferente”

Se solicita presentar un informe conforme a su criterio especializado, sobre la necesidad de requerir esta condición en las bases del proceso de selección.

Atentamente,

David Beltrán Aguirre
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Recibido
Fev. Vargas
02-01-18